

Exp.Nº: 4AR1256

**Resolución que concede en arriendo funcionario a don DIEGO NUÑEZ WOLFF, inmueble fiscal ubicado en la Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.**

Coquimbo., 05 de Diciembre de 2014

**RES. EXENTA Nº: E-8832****VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. Nº 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley Nº 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. Nº 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial Nº 1 de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; El Decreto Nº 1.545 del 27 de diciembre de 2013 que establece orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de arrendamiento presentada por DIEGO ALONSO NÚÑEZ WOLFF en adelante el "Solicitante", de fecha 2014-08-26; el hecho de encontrarse disponible el inmueble que más adelante se individualiza; y el Informe Nº E-2001 de fecha 07 de Noviembre de año 2014, de la Encargada de la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de esta Región.

Que el Fisco dispone para dar en arriendo funcionario el inmueble fiscal ubicado en la Pasaje Ricardo Latchman Nº 406, sector Avenida Estadio, comuna de La Serena, según lo solicitado y teniendo presente que la solicitante ocupará el inmueble fiscal para fines habitacionales del solicitante y su familia.

Que la necesidad de solucionar el problema habitacional del funcionario solicitante, teniendo presente que no existe otro funcionario con superior jerarquía que requiera del inmueble fiscal y en virtud de lo dispuesto en el estatuto administrativo en su inciso segundo del artículo 85 y demás normas legales pertinentes.

**RESUELVO:**

1.- Concédase en arriendo funcionario a don DIEGO ALONSO NÚÑEZ WOLFF, cédula nacional de identidad Nº9.382.959-K, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, grado 5º de la E.U.R, en adelante el "Arrendatario", con domicilio para estos efectos en calle Ricardo Latchman Nº406, sector Avenida Estadio, comuna de La Serena, el inmueble fiscal ubicado en calle Ricardo Latchman Nº406, sector Avenida Estadio, comuna de La Serena, individualizado en el plano IV-1-5939 C.U, inscrito a favor del Fisco a Fojas 831 vuelta bajo el Nº 441 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1976, el cual tiene una superficie de 370,48 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, de la comuna de La Serena, el cual tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Propiedad de la Caja de Previsión del Banco del Estado, en 14,50 metros;

ESTE : Propiedad Fiscal numeración domiciliaria Pasaje Ricardo Latchman número 408, en 25,70 metros;

SUR : Pasaje Ricardo Latchman, en 14,50 metros;

OESTE : Propiedad Particular en 25,40 metros;

Al Inmueble le corresponde el ID Catastral 292423.

2- El arriendo funcionario será la suma estimada en el 10 % del sueldo base del funcionario (\$477.150), que equivale a la suma de \$ 47.715 mensual, por lo que se autoriza al funcionario habilitado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, para que proceda a contar del día 01 enero de año 2015, a efectuar el descuento equivalente al 10 % del sueldo asignado al cargo del funcionario antes referido, suma que será ingresada al presupuesto vigente del Ministerio Bienes Nacionales.

3- El funcionario arrendatario deberá efectuar de su peculio personal el acondicionamiento, reparación y mantención de la vivienda asignada, que sean necesarios, para los fines a que ésta fue destinada, así como también efectuar los pagos de los consumos básicos de agua luz, gastos comunes, entre otros, originados por la ocupación que ejerce.



Luisa Patricia Isabel Miranda Larraguibel  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES  
NACIONALES COQUIMBO

**DISTRIBUCION:**

Interesado(a)

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 0dc4e360-4d40-464e-943f-6585cb34def7